

Competencia Económica: Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

DG Comp aprueba compra de Air Berlin

El mes pasado, la Dirección General de Competencia (DG Comp) de la Comisión Europea aprobó las ofertas de *easyJet* y *Lufthansa* para adquirir partes de la aerolínea en quiebra, *Air Berlin*. El 21 de diciembre, la DG Comp autorizó a *Lufthansa* comprar *Lufthahgesellschaft Walter (LGW)*, la filial regional de *Air Berlin*, condicionada a que la empresa adquiera menos *slots* de aterrizaje en el aeropuerto de Düsseldorf, de los propuestos inicialmente. Después de que se notificó el acuerdo el 31 de octubre, tras la insolvencia de *Air Berlin*, la DG Comp encontró que el aumento del número de *slots* en Düsseldorf que la compañía obtendría al adquirir *LGW* podría restringir la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)



Francia multó a Johnson & Johnson por retrasar entrada de genérico



La autoridad de competencia de Francia multó a *Janssen-Cilag*, filial de *Johnson & Johnson*, por 25 millones de euros después de descubrir que retrasó la disponibilidad de versiones genéricas de bajo costo de uno de sus analgésicos, a través de presiones a reguladores farmacéuticos y una campaña de marketing despectiva y engañosa. El 20 de diciembre, la autoridad descubrió que *Janssen-Cilag* abusó de su posición en el mercado para exitosamente retrasar la capacidad de los fabricantes de medicamentos genéricos para lanzar y comercializar sustitutos del parche analgésico *Durogesic*. Al respecto, se encontró que la empresa usó "argumentos alarmistas" en cartas a los reguladores farmacéuticos franceses y europeos, que finalmente retrasaron la entrada de los genéricos al mercado francés por "varios meses". El medicamento es un poderoso opiáceo utilizado para tratar el dolor severo. Los parches se recetan comúnmente a pacientes con cáncer crónico y contienen fentanilo como ingrediente activo. [Consulta aquí la nota completa](#)

Unión Europea: Comisión revela decisión en caso Google

El lunes 18 de diciembre, la Comisión Europea publicó un documento de 215 páginas que detalla siete años de investigación sobre *Google* y su decisión sobre el caso de las compras en Internet. En el documento, se explica "la necesidad de garantizar que la multa tenga un efecto suficientemente disuasorio no solo en *Google* y *Alphabet*, sino también en empresas de un tamaño similar y con recursos parecidos". La multa, impuesta en junio, fue más del doble de una impuesta anteriormente a *Intel* por mil millones de euros, y que venía acompañada con la amenaza de más multas diarias para *Google* si incumplía con la orden de ofrecer igual trato a los servicios rivales de comparación de precios. Las grandes cifras para las mayores empresas de tecnología han sido un tema para la Comisionada de Competencia de la Unión Europea, Margrethe Vestager, quien ordenó a *Apple Inc* pagar 13 mil millones de euros en impuestos el año pasado. [Consulta aquí la nota completa](#)



Chile: precedentes que sentará el fallo del emblemático caso *tissue*

Dos años han pasado desde aquel 27 de octubre de 2015, cuando la Fiscalía Nacional Económica (FNE), autoridad de competencia de Chile, movilizó a los mercados, tras acusar a *CMPC* -con marcas como *Confort* y *Elite*- y a *SCA* -*Favorita* y *Magiklin*- de coludirse en el mercado del *tissue*; ambas empresas se habían delatado, la de los *Matte* llegó primero. Fue el día donde una de las compañías más tradicionales del país estuvo en entredicho; situación que se extendió por años. Hoy, 26 meses después, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) le dio la razón a la FNE. El viernes en un fallo de más de 100 páginas, la entidad acreditó que ambas compañías se coordinaron para asignarse cuotas de participación de mercado y fijar precios de venta entre 2000 y 2011. Más allá de ello, la resolución sienta importantes precedentes: 1. Ya no es sólo multa, se imponen exigentes medidas de cumplimiento para compañías coludidas; 2. El tribunal enfrenta por primera vez la temática de la coacción; 3. Caso con dos empresas que delataron su participación en la colusión de forma simultánea, valida mecanismo e incentiva a empresas a colaborar; 3. Compensaciones a consumidores se empiezan a tramitar en paralelo; 4. Los argumentos de *SCA* que el TDLC desestimó llevaron incluso a condenar a la empresa en gastos procesales. [Consulta aquí la nota completa](#)

CMA: acuerdo de bebidas podría significar incremento de precios



La Autoridad de Competencia y los Mercados (CMA) del Reino Unido expresó su preocupación por una concentración entre dos compañías de refrescos, la cual podría aumentar los precios al consumidor y afectar la calidad en el mercado de bebidas no refrigeradas, sin conservadores. La CMA informó que la adquisición de la empresa holandesa *Refresco* por 1,000 millones de euros al fabricante canadiense *Cott* podría provocar una disminución sustancial de la competencia. La autoridad remitirá la fusión a una investigación de Fase II a menos que *Refresco* ofrezca soluciones que aborden las preocupaciones de la CMA. La compañía, respaldada por capital privado, produce bebidas para marcas conocidas, incluidas *Innocent*, *Sunny D* y *Ocean Spray*; *Cott* es dueña de *Jamaica Ginger Beer*. [Consulta aquí la nota completa](#)

Alemania podría sancionar a Facebook

El Bundeskartellamt, autoridad de competencia de Alemania, planteó la posibilidad de sancionar a la red social *Facebook* en caso de que la compañía almacene datos personales de los usuarios sin su consentimiento, según señaló el presidente de la agencia. "Cuestionamos la manera en que la empresa compila datos y los reutiliza" informó Andreas Mundt, quien explicó que se trata de "un posible abuso de poder de mercado" en una entrevista concedida al diario local *'Rheinische Post'*. La compañía lleva a los usuarios a tolerar que sus datos sean almacenados de forma masiva por terceras empresas, sin que en sean realmente conscientes de que se está utilizando su información personal. "Ahora vamos a ver cómo reacciona *Facebook* a nuestras críticas", y añadió que "después se decidirá cómo proceder". [Consulta aquí la nota completa](#)



Chile: en últimos 10 años, FNE ha ganado 100% de los casos de colusión ante la Corte

Un 100% de efectividad en la Corte Suprema. Ese es el récord que ha tenido la Fiscalía Nacional Económica (FNE) al tramitar causas sobre colusión ante el máximo tribunal. Un total de 15 casos han sido ventilados ante la Corte Suprema en los últimos diez años, y pronto podría ingresar el decimosexto. *SCA Chile* (ex *Pisa*, hoy *Essity*) anunció que interpondrá un recurso de reclamación en contra del fallo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) que la condenó al pago de una multa de 18.3 millones de dólares por haberse coludido con *CMPC* en el mercado del papel *tissue*. Si se concreta, el máximo tribunal volverá a decidir sobre otro caso de colusión después de que en octubre de 2016 resolviera confirmar el fallo del TDLC sobre la existencia de un cartel en compañías de asfalto. [Consulta aquí la nota completa](#)

Tribunal respalda no autorizar la concentración NZME/Fairfax

El Tribunal Superior de Nueva Zelanda ratificó la decisión de la autoridad de competencia de Nueva Zelanda, de no autorizar un acuerdo de concentración entre los principales periódicos y sitios web de noticias del país, con lo que se confirmó el poder del ejecutor para considerar los efectos perjudiciales derivados de la reducción de la pluralidad de los medios. La negativa del tribunal se debió a que la fusión probablemente disminuiría la competencia en los mercados de lectores de noticias nacionales y periódicos dominicales, y los mercados de lectura y publicidad de diez periódicos comunitarios en la isla norte del país. [Consulta aquí la nota completa](#)

Panorama Internacional

Compra de 99 por parte de Didi de Brasil presiona a Uber

Didi Chuxing, el grupo chino que ofrece una aplicación móvil para reservar automóviles, informó que adquirió *99*, la *app* brasileña. Esto podría representar un contrapeso a *Uber* en uno de los mercados más grandes del mundo. *Didi*, con sede en Beijing, ya poseía una participación minoritaria en la compañía; con la adquisición, logra mayor presencia fuera de sus fronteras nacionales, solo semanas después de haber recaudado 4 mil millones de dólares de capital nuevo para financiar la expansión. *99*, un *start-up* local acumuló 14 millones de usuarios y 300 mil choferes en Brasil, que, con más de 200 millones de habitantes, es uno de los mercados más competitivos para aplicaciones de reserva de automóviles. *Uber* tiene 17 millones de usuarios y 500 mil conductores allí, lo que hace que el país sea el segundo mercado más grande después de Estados Unidos. [Consulta aquí la nota completa](#)

Southwest acuerda cooperar en demanda privada de fijación de precios

Hace dos años y medio, el Departamento de Justicia (DoJ) de Estados Unidos, anunció que investigaba a las aerolíneas estadounidenses por colusión para limitar la capacidad y aumentar las tarifas aéreas. A Gary Leff, escritor de este artículo, le pareció extraño que las aerolíneas fueran investigadas en un momento en que los precios bajaban, y más aún es que el gobierno aprobara las concentraciones y las empresas conjuntas tuvieran inmunidad antimonopolio y se “sorprenda” que disminuya la competencia. Sin embargo, el DoJ de la administración Obama cerró su caso sin encontrar evidencia de prácticas ilícitas. No obstante, hay una demanda privada. En el marco de esta, *Southwest* acordó, por 15 millones de dólares y la promesa de ayudar a los demandantes a presentar su caso contra los tres acusados restantes: *Delta*, *American* y *United*. La compañía tendrá que entregar un recuento de los hechos de los que tuvo conocimiento al momento de la colusión, relevantes para sustentar la demanda. Aunque *Bloomberg* lo define como una traición a su cártel, en última instancia pueden ser hechos que lo exoneren. [Consulta aquí la nota completa](#)



Bosch y Continental planean adquirir 5% del proveedor de navegación digital

Los proveedores alemanes *Robert Bosch* y *Continental* planean adquirir participaciones del 5 por ciento en *Here Technologies*, una compañía de cartografía digital controlada conjuntamente por *BMW*, *Daimler* y *Audi*. Los proveedores y *Here* no revelaron los precios de compra. Se espera que el acuerdo, que está sujeto a aprobaciones de las autoridades de competencia, se cierre para el final del primer trimestre de este año. En 2015, *BMW*, *Daimler* y *Audi* adquirieron *Here* del grupo finlandés de telecomunicaciones *Nokia* por 2,800 millones de euros, en parte, para evitar depender de proveedores de mapas como *Google*, un competidor en la carrera por desarrollar automóviles. *Intel* posee una participación del 15 por ciento. Los tres principales fabricantes de automóviles de Alemania están invirtiendo miles de millones de euros en automóviles eléctricos y servicios de movilidad basados en *software*, porque las normas estrictas de emisión y la conectividad están transformando la industria automotriz. [Consulta aquí la nota completa](#)

Google – Travelopoly: jugando al monopolio con los viajes



Se espera que más de 100 millones de estadounidenses viajen durante las vacaciones, y muchos buscarán alojamiento en línea. Sin embargo, es posible que los viajeros paguen más sin darse cuenta y no vean todas sus opciones porque algunos hoteles importantes se han unido a *Google* para socavar la competencia. Las agencias de viajes en línea (OTA por sus siglas en inglés) como *Expedia*, *Priceline* y *Travelocity* reemplazaron a los agentes físicos ofreciendo a los consumidores más opciones y conveniencia a un precio menor. Estas OTA compran a mayoristas y luego venden con descuento a los consumidores. Muchos también tienen acuerdos con compañías como *American Express*, *Costco* y *Delta* para comercializar su inventario. Los sitios web de las OTA permiten a los viajeros examinar las ofertas de hoteles en función del precio, la marca, la ubicación, las comodidades y la calificación de los huéspedes, entre otros filtros de búsqueda. Estas obtienen aproximadamente un 20% de comisión de los hoteles por cada reserva, lo cual cubre sus costos de comercialización, adquisición de inventario, atención al cliente y procesamiento de pagos. A medida que los hoteles se ven afectados por *Airbnb* y sitios de alquiler de casas, comienzan a quejarse de que este tipo de agencias está consumiendo sus ganancias. Varios hoteles importantes están tratando de usar *Google* como contrapeso, mientras que esta compañía explota su dominio de búsqueda para dirigir a los consumidores a su servicio de viajes. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Qué esperar en el mundo de la competencia en 2018

El 2017 trajo un cambio en la administración y el nuevo liderazgo en la división antimonopolio del Departamento de Justicia (DoJ) de Estados Unidos y la Comisión Federal de Comercio (FTC) que pusieron en marcha varios pasos de política de alto perfil y acciones de cumplimiento. Los miembros demócratas del Congreso adoptaron la reforma antimonopolio como un tema político central. Las fusiones se aprobaron y algunas, inesperadamente, fueron rechazadas. El 2018 promete mantener los titulares antimonopolio. Esto es lo que se espera: juicio *AT&T* y *Time Warner*; confirmación de comisionados de la FTC; cargos penales por acuerdos contra el “robo de personal” (*no-poach agreements*), nuevos tipos de fusiones en el sector de cuidado de la salud y la reforma a la ley de competencia, entre otros. [Consulta aquí la nota completa](#)

La Unión Europea pregunta: ¿control al big data elimina la competencia?

Los reguladores antimonopolio de la Unión Europea están estudiando detenidamente los datos. Margrethe Vestager, comisionada de la Dirección General de Competencia (DG Comp) de la Unión Europea, se está centrando en cómo las empresas almacenan y utilizan los llamados *big data*, los enormes archivos informáticos de registros de clientes, estadísticas de la industria y otra información. La atención difiere radicalmente del enfoque no intervencionista en Estados Unidos, en dónde los reguladores hacen hincapié en cómo estos pueden generar innovación. "En algunas áreas, estos datos son extremadamente valiosos", dijo en una entrevista la comisionada. "Pueden cerrar el mercado, pueden darles a las partes oportunidades de negocios inmensas que no están disponibles para otros". La cuestión para los reguladores antimonopolio europeos es si las compañías que poseen grandes cantidades de datos, desde *Google* y *Facebook Inc.* hasta el fabricante alemán *BMW AG*, pueden excluir a nuevos competidores de los mercados si controlan información exclusiva que puede servir para ganar clientes o reducir costos. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estados Unidos: pagar por demora podría no ser una violación per se



El Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos del Tercer Circuito dictaminó que las reclamaciones antimonopolio contra *Pfizer* y *Ranbaxy* fueron desestimadas correctamente, después de la insistencia de los demandantes de un pago compensatorio, presuntamente anticompetitivo, violaba intrínsecamente la ley antimonopolio de California. *RP Healthcare* y varias otras farmacias demandaron a las farmacéuticas por el acuerdo para resolver el caso *Pfizer* contra *Ranbaxy* por supuestamente infringir una patente para su medicamento contra el colesterol *Lipitor*. En agosto, el Tercer Circuito reabrió los reclamos de otros demandantes sobre la ilegalidad de este acuerdo, en los que se argumentó que el Tribunal Supremo no solicitó las valoraciones necesarias para calcular el valor razonable del pago compensatorio. *Ranbaxy* y *Pfizer* solicitaron a la Corte Suprema que revise el fallo del Tercer Circuito. Pero en

una opinión *per curiam* sin precedentes, emitida por los jueces del Tercer Circuito, Thomas Ambro, Brooks Smith y Michael Fisher confirmaron la desestimación de la denuncia de las farmacias. [Consulta aquí la nota completa](#)

AG Wahl: los precios discriminatorios son ilegales si dañan la competencia

Los responsables de hacer cumplir la ley de competencia en la Unión Europea no pueden perseguir a las empresas dominantes por utilizar precios discriminatorios contra socios comerciales intermedios (*downstream*), a menos que la conducta perjudique la posición competitiva de los competidores, argumentó un asesor del Tribunal Europeo de Justicia. La opinión del abogado general Nils Wahl responde a una referencia del Tribunal de Competencia, Regulación y Supervisión de Portugal, con la cual solicita que el tribunal de la Unión Europea aclare si la redacción del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea requiere la evaluación de los efectos de los precios discriminatorios en la posición competitiva de los socios comerciales de las empresas dominantes. [Consulta aquí la nota completa](#)